

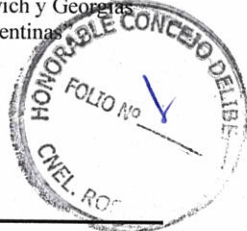


Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, Noviembre 28 de 2.014
Corresp. Expte GEN-18/13

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA
SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Crease la "Comisión Municipal en Homenaje a la Democracia, Pro Designación nombre de arterias o espacios públicos", la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal
2. Un representante por el Archivo Histórico Municipal
3. Tres representantes de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento del Honorable Concejo Deliberante
4. Un Integrante de la Federación de Sociedades de Fomento

Artículo 2º: Son funciones de esta Comisión:

- a) Evaluar y/o considerar la designación de los nombres que se propondrán para nominar aquellas calles, plazas o espacios públicos que no cuente con un nombre que las identifique.
- b) Elaborar una síntesis con los fundamentos de los nombres designados, la cuál deberá ser parte de la ordenanza correspondiente, enviándose además una copia al Archivo Histórico Municipal y a la Biblioteca Rivadavia.
- c) Coordinar fecha e imposición de los nombre acordados.
- d) Establecer el marco legislativo correspondiente con la imposición de los nombres propuestos.
- e) Solicitar al área municipal pertinente, la colocación de la cartelería correspondiente a cada designación.

Artículo 3º: Establézcase que las primeras 10 (DIEZ) nominaciones de calles, plazas o espacios públicos, posteriores a la promulgación de la presente, estarán vinculadas con nombres o fechas relacionados con la reinstauración de la democracia en nuestro país.

Artículo 4º: Habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas en el artículo precedente, la Comisión creada en el artículo 1º de la presente, continuara funcionando bajo la denominación de "Comisión Municipal Pro Designación nombre de arterias o espacios públicos"

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. GFL.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

